

ACTA N° 25  
COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

**1°.-** Asistencia.

**2°.-** Consideración y Aprobación Actas N° 23 de fecha 27 de setiembre, y N° 24 de fecha 4 de octubre del año en curso.

**3°.- Expediente Interno N° 115/21**, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, según Oficio N° 3606/2021, se adjunta dictamen e Informe de Administración sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, de la Junta Departamental de Tacuarembó ejercicio 2020"

**4°.- Expediente Interno N° 131/21**, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND".

- 1 -

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, siendo la hora diecinueve y treinta, se reúne la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Justino SANCHEZ y Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA.

**Total: dos (2) Ediles.**

Actúan además, los Suplentes de Edil Walter BARBOZA (por su titular Juan Manuel Legelén), Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni), Javier NUÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Juan PERMANYER (por su titular Pamela Toribio).

**Total: seis (6) Suplentes de Ediles.**

Alterna en el transcurso de la reunión, el Suplente de Edil: Lic. Marco Silveira.

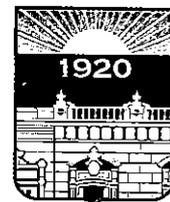
En consecuencia, esta Sesión, se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión; siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

Preside la reunión el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, y se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, al Suplente de Edil Augusto Sánchez como Secretario ad-hoc.

- 2 -

Al tratarse el primer punto del orden del día, "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, según Oficio N° 3606/2021, se adjunta dictamen e Informe de Administración





sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, de la Junta Departamental de Tacuarembó ejercicio 2020”, los Ediles dialogaron sobre el tema, intercambiando opiniones y coincidiendo en que la explicación de la Contadora del Organismo, fue muy clara.

El Suplente de Edil Alexis Rodríguez, mociona enviar a Plenario el tema.

El Edil Justino Sánchez, comenta la postura de la Bancada del Frente Amplio, comentando que su fuerza política tuvo algunos interrogantes, que fueron contestados en el correr de la semana por la Sra. Contadora.

Finalmente, se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, enviar a Plenario el siguiente Informe:

**“ Informe N° 5**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA** y **JUSTINO SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Ediles **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio), **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), y **WALTER BARBOZA** (por su titular Juan Legelén); actuando en Presidencia el Edil Gonzalo Dutra y en Secretaría ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 115/21, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, según Oficio N° 3606/2021, adjunta dictamen e Informe de Administración sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, ejercicio 2020*”;

**RESULTANDO I;** que por Resolución N° 1761/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, el Tribunal de Cuentas de la República remite su dictamen respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2020;

**CONSIDERANDO I;** que el Tribunal de Cuentas de la República, acuerda aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta, y que el Organismo, deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración en el párrafo 3.2;

**CONSIDERANDO II;** que las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por la Contadora Directora General del área Financiero Contable;

**ATENTO;** a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 y siguientes, de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República, expresadas en el párrafo 3.2 del Informe a la Administración.





**2do.-** Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020, de la Junta Departamental de Tacuarembó.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.  
Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA**, Presidente; **Augusto SANCHEZ DOS SANTOS**, Secretario ad-hoc (*firmas*)".

- 3-

Al tratar el último punto del Orden del día, el Expediente Interno N° 131/21, *caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND"*, el Suplente de Edil Augusto Sánchez, mociona se invite a Técnicos de Intendencia Departamental para obtener información, y el Suplente de Edil Alexis Rodríguez, también sugiere se solicite información al respecto al Asesor Letrado Dr. Guillermo López.

Se votan por unanimidad de ocho (8) presentes, las propuestas.  
El Edil Javier Núñez Micol, aporta al tema, diciendo que parte del Hotel ya está pronto, hay varios emprendimientos allí, no se respeta la norma, habría que presentar los permisos para poder construir.

Antes de finalizar la reunión, por Secretaría se comunica que por error administrativo quedó fuera un Expediente, del cual se hace el repartido, y la Comisión decide incluirlo en la invitación al Técnico de la Intendencia Departamental para ya obtener información del mismo. El Expediente en cuestión, es el N° 133/21, *caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049 y 7050 de la localidad catastral de Tacuarembó"*.

Siendo la hora 20 y 20, y al no haber más puntos en el orden del día, el Presidente da por concluída la reunión.

**Augusto SANCHEZ**  
*Secretario ad-hoc*

**Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA**  
*Presidente*

DGS/rpm

